

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 9 1 5 /

EN CONCON, 12 de Abril del 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio".
- D. Decreto Presupuestario N°23 de fecha 24 de diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.-
- E. Presupuesto de fecha 22.04.15, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

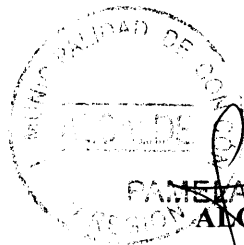
DECRETO:

1. **CONTRATESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los Servicios de Zumba, para la Inauguración de la Techumbre de la cancha de la Villa Primavera, a desarrollarse el día 25 de abril del 2015, en la cancha de la Villa Primavera, a nombre de la siguiente persona:
 - **MAXIMILIANO ARAYA FARIAS**, por un monto de \$100.000.- más impuesto, como zumba para la Inauguración.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMITASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
PAMELA COTO AGUDO
REGIÓN ALCALDE (S)

PSA/AWC/mpa.

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Control Interno
3. - Administración Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>